



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **10:00 horas del día 03 de septiembre de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **Don JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA, MARÍA CARMEN.
DOBLADO LARA, JOSÉ MANUEL.
RUIZ TAGUA, M. JOSÉ.
VILLALBA JIMÉNEZ, ANTONIO.
LÓPEZ RUIZ, LLANOS.
DE LA TORRE LINARES, LUIS.
SUÁREZ SERRANO, M. CARMEN.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ, y de la Interventora, Doña MARTA BAUSA CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LÓPEZ, MANUEL.
AYALA HIDALGO, ROCIO.
LÍRIA CAMPON, DANIEL.
LARA PÉREZ, ISABEL MARÍA.

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Tenientes de Alcalde:

MONTORO PIZARRO, JOSÉ.
FERNÁNDEZ TERRINO, CARMEN VIOLETA.



ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27-08-2020.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRÓRROGA PLAZA RESPIRO FAMILIAR PARA DON JUAN BOCANEGRA GAGO POR UN MES". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "ADJUDICACIÓN DE PLAZA RESPIRO FAMILIAR PARA DOÑA MARÍA OVIEDO CALVO POR DOS MESES" APROBACIÓN.

Punto 4. - ASUNTOS URGENTES.

Punto 5. - DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Punto 5.1. - DACIÓN DE CUENTA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020 U.A.33.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27-08-2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40017A50500F1J3L5Q9N5H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20201549573
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/09/2020 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL - 03/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2020 13:30:53		Fecha: 03/09/2020 Hora: 13:26



observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRÓRROGA PLAZA RESPIRO FAMILIAR PARA DON JUAN BOCANEGRA GAGO POR UN MES". APROBACIÓN.

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

A la vista de la solicitud presentada por D Juan Bocanegra Serrano, con registro de entrada de fecha 27/07/2020 y número 23891, en la cual pide prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Juan Bocanegra Gago en el año 2020.

Visto informe de fecha 31 de Julio de 2020 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por D. Juan Bocanegra Serrano, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Juan Bocanegra Gago, en el que se informa FAVORABLEMENTE a la espera que el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera confirme la disponibilidad de plaza para el periodo solicitado.

Visto el informe de fecha 1 de Septiembre de 2020 suscrito por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Doña Marta Bausá Crespo que literalmente dice:

"En relación al expediente de adjudicación de plaza de respiro familiar a Juan Bocanegra Gago, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40017A50500F1J3L5Q9N5H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/09/2020 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2020 13:30:53	DOCUMENTO: 20201549573 Fecha: 03/09/2020 Hora: 13:26
--	--	---



128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter general

- Artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

- Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020.

Legislación específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar).

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Estancias Breves de los Mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar).

- Contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga aprobada el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

PRIMERO-. Mediante Nota Interior de 30 de julio de 2020 se solicitó informe de Intervención de fiscalización de la propuesta de prórroga de plaza de respiro familiar a Juan Bocanegra Gago y aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO-. Consta contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

Según el contrato la adjudicataria debe prestar el servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en un centro residencial para el programa de Respiro Familiar.

TERCERO-. Constan Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, que regulan el procedimiento para la adjudicación de las



plazas de Respiro Familiar.

CUARTO. Consta solicitud de prórroga de plaza a favor de Juan Bocanegra Gago presentada con fecha 27 de julio de 2020 para el período 9 de septiembre a 8 de octubre de 2020, a la que se acompaña la siguiente documentación:

- Certificado de Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2020 por el que se acuerda conceder plaza de respiro familiar a Juan Bocanegra Gago para el período de 10 de julio de 2020 a 9 de septiembre de 2020.

- En el expediente consta la documentación aportada para la adjudicación de la plaza de 10 de julio de 2020 a 9 de septiembre de 2020, estando vigente dicha documentación pues corresponde al mismo año 2020, es decir consta:

- Informe médico.

- Certificado del INSS con el importe de la pensión de jubilación.

- Documento de la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L, acreditando disponibilidad de plaza y el coste de la misma.

- Inscripción en el padrón de habitantes.

- Declaración del guardador.

- Propuesta de acuerdo de la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social.

QUINTO. Según informe de Técnico Medio del Área del Mayor de 31 de julio de 2020, el motivo de la solicitud es la prórroga de la plaza concedida para período vacacional o de descanso, y que el solicitante cumple los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

SEXTO. La base 5.6 de las Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes, prevén la posibilidad de conceder una prórroga de la estancia del tiempo inicialmente aprobado, siempre que no se supere el tiempo total de 3 meses desde el ingreso por la adjudicación de la plaza hasta la finalización de la prórroga. Siendo el plazo inicialmente concedido de dos meses (10 de julio a 9 de septiembre de 2020), y el plazo de prórroga solicitado de un mes (9 de septiembre a 8 de octubre de 2020).

SÉPTIMO. Según el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas el coste de la plaza es de 1.374 euros al mes, IVA incluido, durante toda la vida del contrato. Debiendo aportar la persona adjudicataria de la plaza el 75 % de su pensión y el Ayuntamiento aporta el coste restante de la plaza.

El documento firmado por la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L., indica que el coste de la plaza para el mes previsto de ocupación es de 1.374 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la plaza recogido en el punto 8 del pliego de prescripciones técnicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40017A50500F1J3L5Q9N5H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201549573 Fecha: 03/09/2020 Hora: 13:26
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/09/2020 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2020 13:30:53	



El solicitante aportará el 75 %, es decir, 853,40 euros, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento la cantidad de 520,60 euros para el período completo de estancia. Para atender el gasto correspondiente al Ayuntamiento, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 51.2333.48820, n.º operación AD 2020 22004618 correspondiente a la prórroga del contrato suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

OCTAVO-. En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que el expediente no genera gastos adicionales para el Ayuntamiento respecto de los ya contratados, por lo que la aprobación del gasto concreto derivado de la prórroga de una plaza de respiro familiar no tiene efectos sobre la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la prórroga de la plaza de respiro familiar a Juan Bocanegra Gago por el período de 9 de septiembre a 8 de octubre de 2020, quedando condicionada su efectividad a la existencia de plaza disponible en el centro residencial para el programa de Respiro Familiar. "

Visto informe FAVORABLE de fecha 28 de Agosto de 2020 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza para la prórroga de respiro familiar para D. Juan Bocanegra Gago para el periodo comprendido entre el 09/09/2020 y el 08/10/2020

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018

Segundo: Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/09/2020 y el 08/10/2020, a D. Juan Bocanegra Gago de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno



Local

Tercero: Conceder una subvención a D. Juan Bocanegra Gago para la prorroga de la Plaza de Respiro Familiar durante el periodo estipulado, valorada en **520,60 euros (quinientos veinte euros con sesenta céntimos)**

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL ACCIDENTAL. Fdo.: Jose Manuel Doblado Lara."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL , RELATIVA A "ADJUDICACIÓN DE PLAZA RESPIRO FAMILIAR PARA DOÑA MARÍA OVIEDO CALVO POR DOS MESES" APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

A la vista de la solicitud presentada por Dña María Teston Oviedo, con registro de entrada de fecha 06/07/2020 y número 21097, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. María Oviedo Calvo en el año 2020.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40017A50500F1J3L5Q9N5H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201549573 Fecha: 03/09/2020 Hora: 13:26
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/09/2020 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL - 03/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2020 13:30:53	



para resolver la solicitud presentada por Dña María Teston Oviedo, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. María Oviedo Calvo de fecha 25/08/2020, en el que se informa FAVORABLEMENTE..

Visto el informe de fecha 1 de Septiembre de 2020 suscrito por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Doña Marta Bausá Crespo que literalmente dice:

“En relación al expediente de adjudicación de plaza de respiro familiar a María Oviedo Calvo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter general

- *Artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

- *Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

- *Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020. Legislación específica*

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- *Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar).*

- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Estancias Breves de los Mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar).*

- *Contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga aprobada el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.*

PRIMERO. Mediante Nota Interior de 24 de agosto de 2020 se solicitó informe de Intervención de fiscalización de la propuesta de adjudicación de plaza de respiro familiar a María Calvo Oviedo y aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO. Consta contrato formalizado con la empresa Asistencial



Europea Reif, S.L, según prórroga suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

Según el contrato la adjudicataria debe prestar el servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en un centro residencial para el programa de Respiro Familiar.

TERCERO. Constan Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, que regulan el procedimiento para la adjudicación de las plazas de Respiro Familiar.

CUARTO. Consta solicitud de plaza a favor de María Oviedo Calvo presentada con fecha 6 de julio de 2020 para el período de 6 de septiembre a 6 de noviembre de 2020, rectificada posteriormente previo requerimiento con modificación del plazo para el período 9 de septiembre a 9 de noviembre de 2020. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Informe médico.
- Importe de la pensión de jubilación obtenido a través del Servicio Consulta de las prestaciones del registro de prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal y maternidad.
- Documento de la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L, acreditando el coste de la plaza y supeditando la disponibilidad de la misma a la ocupación del centro 15 días antes de la fecha de ingreso.
- Inscripción en el padrón de habitantes.
- Declaración del guardador.
- Certificado de bienes emitido por el Secretario.
- Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local de la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social.

QUINTO. Según informe de Técnico Medio del Área del Mayor de 25 de agosto de 2020, el motivo por el que se solicita la plaza es período vacacional o de descanso, que la solicitante no ha disfrutado con anterioridad de plaza de respiro familiar en 2019 por lo que se cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes.

SEXTO. Según el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas el coste de la plaza es de 1.374 euros al mes, IVA incluido, durante toda la vida del contrato. Debiendo aportar la persona adjudicataria de la plaza el 75 % de su pensión y el Ayuntamiento aporta el coste restante de la plaza.

El documento firmado por la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L., indica que el coste de la plaza para los dos meses previstos de



ocupación es de 2.748 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la plaza recogido en el punto 8 del pliego de prescripciones técnicas.

El solicitante aportará el 75 % de su pensión, es decir, 1.025,00 euros, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento la cantidad de 1.722,74 euros para el período completo de estancia. Para atender el gasto correspondiente al Ayuntamiento, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 51.2333.48820, n.º operación AD 2020 22004618 correspondiente a la prórroga del contrato suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

SÉPTIMO- En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que el expediente no genera gastos adicionales para el Ayuntamiento respecto de los ya contratados, por lo que la aprobación del gasto concreto derivado de la adjudicación de una plaza de respiro familiar no tiene efectos sobre la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la adjudicación de la plaza de respiro familiar a María Oviedo Calvo por el período de 9 de septiembre a 8 de noviembre de 2020, quedando condicionada su efectividad a la existencia de plaza disponible en el centro residencial para el programa de Respiro Familiar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausá Crespo.”.

Visto informe FAVORABLE de fecha 1 de Septiembre de 2020 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza de respiro familiar para Dña. María Oviedo Calvo para el periodo comprendido entre el 09/09/2020 y el 08/11/2020

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018

Segundo: Adjudicar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 09/09/2020 y el 08/11/2020, a Dña. Maria Oviedo Calvo de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores



dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

Tercero: Conceder una subvención a Dña. Maria Oviedo Calvo para la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar durante el periodo estipulado, valorada en 1.722,74 € (mil setecientos veintidós euros con setenta y cuatro céntimos)

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL ACCIDENTAL. Fdo.: Jose Manuel Doblado Lara."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES

No hubo.

PUNTO 5.-DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO 5.1.-DACIÓN DE CUENTA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020 U.A.33.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone retirar el presente asunto, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40017A50500F1J3L5Q9N5H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/09/2020 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL - 03/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2020 13:30:53	DOCUMENTO: 20201549573 Fecha: 03/09/2020 Hora: 13:26
--	---	---



La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**
RETIRAR EL ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10,35 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40017A50500F1J3L5Q9N5H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201549573
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/09/2020 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2020 13:30:53	Fecha: 03/09/2020 Hora: 13:26

